



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES, A DON PATRICIO PIÑONES MUÑOZ.

LA HIGUERA, 30 OCT 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso presentada por el interesado;

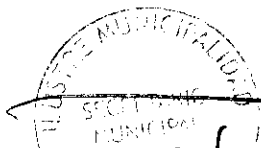
004027

DECRETO EXENTO: _____/

1.- Autorizase permiso sin goce de remuneraciones al Sr. **PATRICIO PIÑONES MUÑOZ**, Auxiliar de Servicios Menores del Departamento de Educación - La Higuera, por 01 día hábil: **29.10.2013**, de acuerdo a solicitud presentada.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



om
CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (s)



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

- Interesado.
- Archivo Depto. Educación (2).
- Secretaría Municipal.
CFG/CTM/PAV/mvl.

Corret. Interna Daem: N° _____/